

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios de moneda publicados en el día
21 de junio de 1946, de acuerdo con las
disposiciones vigentes**

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libra	44,00	45,00
Dólar	10,95	11,22
Lira	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florín	4,10	4,20
Escudo	43,50	44,60
Peso, moneda legal	2,60	2,66
Corona sueca	2,62	2,68
Corona noruega	—	—
Corona danesa	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Subasta de obras

«El Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», en su número 127, de 7 de junio del corriente año, inserta anuncio de subasta-concurso para la construcción de veinte «viviendas protegidas» en Alcántara (Cáceres), con un presupuesto de contrata que se eleva a la cantidad de cuatrocientos ochenta mil doscientos treinta y cinco pesetas con veintiocho céntimos (408.235,28), que construirá la Delegación Nacional de Sindicatos acogiéndose al régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda. El plazo de admisión de sobres es de treinta días, a contar de dicha fecha.

Madrid, 13 de junio de 1946.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.
1.094-O.

OBRA SINDICAL «PREVISION SOCIAL»

Por el presente se anuncia concurso, entre los editores españoles, para la confección, reparto y distribución de la revista mensual titulada «Nuestra Obra». Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición del público, en las oficinas de dicha Obra Sindical, calle de Castelló, 18, Madrid, donde podrán ser examinados. El plazo para la presentación de propuestas concluirá a los quince días de la inserción del presente anuncio.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

3.069-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GERONA

Por Pedro Planas Ribas, con domicilio en Gerona, calle de la Forsa, 18, 2.º, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la pérdida del res-

guardo de la Caja de Depósito de Madrid, número 154.126 del Depósito de un Título de la Deuda Amortizable 3,50 por 100, emisión 1 octubre de 1942, Serie C, número 243.351, de 5.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por primera vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores del resguardo referido lo entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ello, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 1913, en inteligencia que, de no verificarlo, será declarado nulo y fuera de circulación.

Gerona, 8 de junio de 1946.—El Delegado de Hacienda, Roberto Pardo.

3.066-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Prensas Cizallas, S. A. Badalona, Prim, 115.

Objeto de la petición: Instalar un taller de construcción de cizallas y maquinaria para trabajar metales en plancha.

Producción: 100 toneladas de maquinaria al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.061-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Vitrea, S. A.—Barcelona: Valencia, 65.

Objeto de la petición: Instalar una industria de talla y decoración de vidrio y cerámica.

Producción: 300 piezas diarias, tales como cristalerías, floreros, vajillas, objetos de adorno, cerámica, terracota, etcétera.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.062-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Juan Cortés Magriñá.—Barcelona: Hedilla, 41.

Objeto de la petición: Instalar una industria de obtención de sulfuro de hie-

tro fundido, sulfuro y cloruro de bario y sulfato de manganeso.

Producción: Setenta toneladas anuales de los productos antes indicados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.063-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Suministros Industriales Larre, S. A.—Barcelona: Lepanto, 323.

Objeto de la petición: Instalar en su actual industria de fabricación de termómetros y artículos de pastas moldeables, una prensa de bakelita de 25 toneladas, y dos prensas de 30 y 5 toneladas, para chapa.

Producción: Fundas para termómetros, mil unidades diarias. Envases de bakelita y monturas para chupadores, quinientos mil unidades diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Bakelita nacional y de importación. Zincal nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.064-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ullastrell.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de oliva.

Producción: 15.000 litros de aceite anuales.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.065-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Canal Campañá.—Barcelona: Calle Marina, 135.

Objeto de la ampliación: Puesta en marcha de tres telares para forro de tapicería.

Producción: 7.800 metros anuales.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.975-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Ignacio Vilavecchia Puig-Mir.—Hospitalet de Llobregat: Pasaje Riera, 3.

Objeto de la industria: Reparación de maquinaria, con dos tornos revólver, una prensa, dos taladradores, una excéntrica, una muela esmeril y una fragua.

Producción: La de las citadas máquinas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.059-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José María Puig Soler.—Fontanillas, 19, Masnou.

Objeto de la ampliación: Instalación de una sección de hilatura de lana peinada, con un total de 1.200 husos de hilar.

Producción: 3,500 kilogramos mensuales de hilos de estambre números 24 al 42 por turno de trabajo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de junio de 1946.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.060-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Legalización instalación eléctrica

Peticionario: Don Antonio Pérez Ortega, de Bullas (Murcia).

Objeto de la instalación: Accionamiento de un molino maquihero.

Maquinaria: Líneas de alta tensión y centro de transformación eléctrica.

Todo adquirido en España.

Producción: Molienda de granos para prensas.

Lo que se hace pública esta petición para los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 30 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
771-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Legalización instalación eléctrica.

Peticionario: Don Juan Puig Ribas, por la S. A. Azufre de Lorca.

Objeto de la instalación: Dotar de energía eléctrica a las Minas de Azufre de Lorca.

Maquinaria: Línea de alta tensión y centro de transformación eléctrica.

Todo adquirido en España.

Producción: Azufre.

Lo que se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 30 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
772-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Legalización línea eléctrica

Peticionario: Don Francisco Pedreño Guillén, de Fuente-Alamo (Murcia).

Objeto de la instalación: Electrificación de su finca «Los Cendranes».

Maquinaria: Línea de alta tensión y centro de transformación eléctrica.

Todo adquirido en España.

Producción: Aumento del rendimiento agrícola.

Lo que se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 26 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
773-O.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

El Alcalde de Málaga,

Hace saber: Que debiendo procederse a la confección de la Matrícula sobre «Contribución especial por razón de las mejoras y entretenimiento del Servicio de extinción de incendios», conforme a lo prevenido en la Base 23.ª de la Ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945, y cuya cuantía fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia

número 75, de 31 de marzo pasado, se concede un plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que las Compañías de Seguros y Asociaciones Mutuas que cubran el riesgo de incendios y tengan establecidas Direcciones, Agencias, Sucursales o Representaciones en este Municipio, presenten a la Administración Municipal (Negociado de Matrícula Global), declaración jurada de las primas recaudadas en el año 1945, por Pólizas de Seguros contra incendios relativas al término municipal de Málaga.

Quedan advertidas las Empresas afectadas que el retraso en la presentación de las declaraciones será castigado con cincuenta pesetas de multa por cada día de demora, y sancionada la falsedad de las mismas con los recargos autorizados sobre la cuota que en definitiva corresponda satisfacer a la Empresa interesada.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas y Entidades a quienes afecte.

Málaga, 13 de junio de 1946.—El Alcalde, Manuel Pérez Bryan.

1.095-O.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Premio «Piquer»

En cumplimiento de la última voluntad del señor don José Piquer, la Real Academia Española abre el concurso correspondiente al año 1945.

El importe del premio será de 1.600 pesetas y se concederá a la mejor obra dramática estrenada durante el año en alguno de los teatros de la nación, compuesta en lengua española por literatos españoles, y siempre que la obra que aventaje en mérito a las demás presentadas tenga mérito suficiente, a juicio de la Corporación, para lograr la recompensa.

Será condición precisa que los escritores que aspiren al premio lo soliciten de la Academia, remitiendo cinco ejemplares de la obra dramática.

También podrán hacer la petición los individuos de número de esta Real Academia o cualquiera otra persona, respondiendo de que el autor que resulte premiado aceptará la recompensa.

El autor premiado, cuando en los ejemplares de la obra que haya obtenido recompensa haga mención del premio, señalará el concurso en que la obra lo obtuvo y no podrá incluir en el volumen otro texto. En ulteriores ediciones no podrá hacer tal mención sino con el permiso que la Academia dé, con previo examen del impreso.

Dichas obras, con las solicitudes correspondientes, se recibirán en la Secretaría de este Cuerpo literario hasta las diez de la noche del 30 del mes de septiembre del presente año.

Los individuos de número y los correspondientes de esta Academia no concurrirán a este certamen.

Madrid, 17 de junio de 1946.—El Secretario, Julio Casares.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO HISPANO AMERICANO

Zaragoza

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles expedidos a favor de don Luis Saldaña Cunchillos, de Zaragoza, número 16.854, de fecha 29 de noviembre de 1935, de pesetas nominales 5.000, en diez obligaciones 6 por ciento, emisión 1921, ferrocarril Madrid a Aragón, y números 17.203, de fecha 24 de enero de 1936, de una acción privilegiada de 500 pesetas nominales, de la misma clase de valor, se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos del Banco, y a petición de parte interesada, antes de expedir el correspondiente ocupado.

3.073-P.

BANCO DE LA UNION

Madrid

Cumpliendo el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a Junta general de accionistas-asociados para el día 29 del mes actual, a las cinco de la tarde, en la oficina central.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para acordar sobre la denominación y transformación social, a virtud de lo declarado y concedido por el Ministerio de Trabajo.

Madrid, 13 de junio de 1946.—El Secretario, José María Ortiz.

3.077-P.

GAS MADRID. S. A.

Servicio de Obligaciones

En los sorteos verificados el día 13 de los corrientes ante el Notario de esta capital don Luis del Rincón Lazcano resultaron amortizados los siguientes títulos:

Obligaciones Hipotecarias Emisión 1923

51	a	60	9.551	a	9.560
121		130	10.081		10.090
331		340	10.411		10.420
1.661		1.670	10.671		10.680
1.871		1.880	10.731		10.740
2.011		2.020	10.781		10.790
2.661		2.670	11.351		11.360
2.711		2.720	11.581		11.590
3.061		3.070	12.041		12.050
3.571		3.580	12.171		12.180
4.761		4.769	12.451		12.460
4.791		4.800	12.681		12.690
5.591		5.600	13.031		13.040
6.321		6.330	13.221		13.230
6.411		6.420	13.331		13.340
7.301		7.310	13.791		13.800
7.411		7.420	13.971		13.980
7.541		7.550	14.201		14.210
7.621		7.630	14.301		14.310
7.711		7.720	14.921		14.930
8.161		8.170	15.671		15.680
8.731		8.740	15.931		15.940
8.741		8.750	16.141		16.150
9.061		9.070	16.911		16.920

17.331	a	17.340	19.051	a	19.060
17.351		17.360	19.921		19.930
17.671		17.680			

Obligaciones simples.—Emisión 1934

21	a	30	6.181	a	6.190
291		300	6.341		6.350
901		910	6.411		6.420
1.021		1.030	6.721		6.730
1.691		1.700	7.551		7.560
2.281		2.290	7.771		7.780
2.351		2.360	7.791		7.800
2.621		2.630	7.801		7.810
2.981		2.990	8.041		8.050
3.221		3.230	8.391		8.400
3.331		3.340	8.921		8.930
4.251		4.260	8.981		8.990
4.351		4.360	9.371		9.380
4.621		4.630	9.461		9.470
4.701		4.710	9.701		9.710
6.001		6.010			

El reembolso de dichas obligaciones se efectuará desde 1.º de octubre próximo, coincidiendo con el pago de los cupones números 47 y 25, respectivamente, que vencen en dicha fecha.

Madrid, 15 de junio de 1946.—El Consejo de Administración.

3.034-P.

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

A partir del día 1 de julio de 1946, se pagará en Banco Español de Crédito, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya, de Madrid; Banco Español de Crédito, de Barcelona, y Banco de Vizcaya, de Bilbao, a razón de pesetas 6,80 el cupón número 104 de las Obligaciones 6 por ciento, y el cupón número A-26 de los Bonos de Renta 6 por 100. Es indispensable al efecto que los tenedores reúnan las condiciones de propiedad que se especifican en el certificado bancario que habrán de acompañar, según formularios que facilitarán los expresados Bancos.—El Consejo de Administración.

3.006-P.

SOCIEDAD METALURGICA «DURO-FELGUERA»

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones hipotecarias de la misma que en el sorteo celebrado en el día de hoy han resultado amortizados los siguientes títulos:

Emisión de 1906.—Han sido amortizadas todas las obligaciones restantes, quedando, por consiguiente, cancelada. Los números que corresponden a estas últimas obligaciones son los siguientes: 161 a 70, 371 a 80, 2.271 a 80, 2.321 a 30, 2.621 a 30, 2.641 a 50, 2.751 a 60, 3.121 a 30, 3.531 a 40, 3.971 a 80, 4.661 a 70, 4.711 a 20, 4.941 a 50, 4.981 a 90, 5.341 a 50, 6.751 a 60, 7.361 a 70, 8.301 a 10, 8.901 a 10, 9.181 a 90, 9.561 a 70, 10.171 a 80, 10.381 a 90, 10.411 a 20, 10.501 a 10, 10.731 a 40, 10.801 a 10, 10.921 a 30, 10.971 a 80, 11.481 a 90, 11.561 a 70, 12.401 a 10, 12.551 a 60, 12.621 a 30, 12.801 a 10, 12.881 a 90, 12.921 a 30, 13.061 a 70, 13.381 a 90, 13.741 a 50, 14.141 a 50, 14.461 a 70, 14.501 a 10, 14.681 a 90, 14.931 a 40, 14.971 a 80, 14.991 a 15.000, 15.911 a 20, 16.021 a 30, 16.291 a 300, 16.731 a 40, 17.721 a 30, 17.801 a 10, 17.971 a 80, 18.311 a 20,

19.111 a 20, 19.791 a 800, 20.071 a 80, 20.331 a 40, 20.411 a 20, 20.531 a 40, 20.591 a 600, 21.551 a 60, 21.571 a 80, 21.781 a 90, 22.101 a 10, 22.171 a 80, 23.361 a 70, 23.631 a 40 y 23.781 a 90.

Emisión de 1928.—1.100 obligaciones números 761 a 70, 941 a 50, 1.051 a 60, 1.061 a 70, 1.321 a 30, 1.401 a 10, 1.461 a 70, 1.521 a 30, 1.911 a 20, 2.361 a 70, 3.231 a 40, 3.281 a 90, 3.651 a 60, 3.871 a 80, 4.501 a 10, 4.811 a 20, 4.871 a 80, 4.981 a 90, 5.011 a 20, 5.131 a 40, 5.321 a 30, 5.521 a 30, 6.191 a 200, 6.261 a 70, 6.341 a 50, 6.461 a 70, 6.631 a 40, 7.081 a 90, 7.581 a 90, 7.601 a 10, 8.061 a 70, 8.361 a 70, 8.551 a 60, 8.561 a 70, 9.261 a 70, 9.371 a 80, 9.411 a 20, 9.631 a 40, 9.661 a 70, 9.681 a 90, 10.311 a 20, 10.431 a 40, 10.591 a 600, 10.691 a 700, 10.881 a 90, 10.951 a 60, 11.131 a 40, 11.191 a 200, 11.201 a 10, 11.251 a 60, 11.311 a 20, 11.441 a 50, 11.471 a 80, 11.701 a 10, 12.031 a 40, 12.801 a 10, 12.951 a 60, 13.151 a 60, 13.361 a 70, 13.691 a 700, 14.001 a 10, 14.121 a 30, 14.461 a 70, 14.581 a 90, 14.631 a 40, 15.001 a 10, 15.201 a 10, 15.231 a 40, 15.831 a 40, 15.881 a 90, 15.901 a 10, 16.011 a 20, 17.091 a 100, 17.121 a 30, 17.851 a 60, 17.961 a 70, 18.091 a 100, 18.321 a 30, 18.361 a 70, 18.801 a 10, 19.081 a 90, 19.151 a 60, 19.301 a 10, 19.391 a 400, 19.621 a 30, 19.741 a 50, 19.831 a 40, 20.551 a 60, 20.661 a 70, 21.621 a 30, 21.761 a 70, 21.811 a 20, 21.971 a 80, 22.061 a 70, 22.151 a 60, 22.181 a 90, 22.201 a 10, 22.341 a 50, 22.431 a 40, 22.581 a 90, 22.621 a 30, 22.731 a 40, 23.081 a 90, 23.111 a 20, 23.161 a 70, 23.371 a 80, 23.441 a 50, 23.521 a 30, 23.591 a 600 y 23.961 a 70.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará, a partir del día 1.º de julio próximo, en el Banco Urquijo, de Madrid, San Sebastián, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano, de Madrid, Barcelona y Bilbao; en el Banco Herrero, de Oviedo, y en las Oficinas de la Sociedad, en La Felguera, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha, y en los mismos establecimientos, se abonarán los cupones números 80 de las obligaciones de 1.906 y 36 de las obligaciones de 1.928, de los que igualmente se deducirán los impuestos correspondientes.

Madrid, 1 de junio de 1946.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis González.

3.042.—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo de Administración de esta Compañía en su reunión del día 12 del corriente, se pagará, a partir del día 1 de julio próximo, un dividendo de 2 1/2 por 100 (dos y medio por ciento) primero a cuenta del año 1946 sobre las acciones Serie A números 1 al 90.000 y Serie B, números 1 al 300.000.

El expresado pago se efectuará sobre las acciones Serie B con deducción del Impuesto de Utilidades y Timbre de Negociación en la forma acostumbrada

a los accionistas, que como tales figuren en el Libro-Registro de accionistas el día 20 del corriente mes, en cuya fecha se interrumpirá la admisión de transferencias hasta el día 4 del próximo mes de julio.

Madrid, 18 de junio de 1946.—El Secretario general, J. M. Comyn.

3.081-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco, penden autos declarativos de menor cuantía que se dirán, en los cuales se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Barcelona, seis de junio de mil novecientos cuarenta y seis. Por turnado a este Juzgado el anterior escrito, a lo principal, fórmense con el mismo y documentos que se acompañan, autos en los que se tiene por parte al Procurador don Santiago Planchería, en nombre y representación de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», entiéndanse con dicho Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuestos en la Ley de Enjuiciamiento civil; se admite la demanda que se formula, que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado con emplazamiento y entrega de copias a los demandados de domicilio conocido doña Josefa Olives Pedret, asistida de su esposo y doña María Castellet Saperas, para que dentro de nueve días comparezcan y la contesten, y al otro demandado don Mariano Carrillo Roura, de ignorado domicilio, para que dentro de igual término comparezca en dichos autos a fin de contestar la demanda dentro del plazo que a efecto se le señalara, expidiéndose, para que tenga lugar el emplazamiento de este último edicto, que se insertarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; al primer otrosí, por hecha la petición y a su tiempo, y al segundo, por hecha la manifestación a los efectos procedentes.

Lo manda y firma el señor don Ramón Osorio Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de esta ciudad; doy fe.—Ramón Osorio.—Ante mí, Marcelino Pascual, Oficial.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado, de ignorado domicilio, don Mariano Carrillo Roura, a disposición del cual se encuentran en Secretaría las copias de la demanda y documentos, libro el presente en Barcelona a seis de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Marcelino Pascual, Oficial.

3.072—A. J.

MONDOÑEDO

Don Ricardo Mateo González, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Mondoñedo.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por el Procurador don Jesús Martínez Gómez, en nombre y representación de don Pedro Mel Ramos, mayor de edad, soltero, propietario y vecino de la parroquia de Santa Cruz, municipio de Valle de Oro, en este partido, sobre fallecimiento de su hermano don José Antonio Ramón Mel Ramos, hijo de José Antonio y doña Ramona, natural de la indicada parroquia de Santa Cruz, ausente en ignorado paradero desde hace más de treinta y cinco años.

Lo que se hace público para general conocimiento y el del propio interesado, debiendo insertarse el presente edicto por dos veces, con intervalo de quince días en cada una.

Dado en Mondoñedo, a cinco de junio de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez de Primera Instancia, Ricardo Mateo González.—El Secretario, Manuel Fernández Gómez.

3.011—A. J. 1.ª 21-6-946

VIGO

Don Antonio Niño Astudillo, Magistrado. Juez de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hago público: Que por don Manuel Díaz Pérez, hijo de don Alfredo y doña María, mayor de edad, casado, Médico y natural de esta ciudad, con residencia habitual en Madrid, se solicita incoación de expediente, con el fin de obtener autorización para usar los apellidos de Díaz Mor y Pérez Soto. Fúndase en que ejerciendo la misma profesión de su padre don Alfredo Díaz Mor, desde su fallecimiento en 1930, viene siendo conocido y tratado, no sólo por la clientela, sino por los amigos, con los apellidos Díaz Mor, hasta el punto de verse obligado a usar de esa composición de apellidos, constantemente y desde hace muchos años. Y por otro lado, el afecto hacia el recuerdo de su madre y el sabor galaico de sus apellidos Pérez-Soto, le decidieron a venir empleando también ambos apellidos, así compuestos o unidos como ella venía usándolos.

En el plazo de tres meses, podrán formular oposición quienes lo estimen procedente, según el artículo 71 de la Ley del Registro Civil, ante este Juzgado. Dicho término se cuenta desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Pontevedra.

Vigo, 6 de mayo de 1946.—El Juez, Antonio Niño.—El Secretario, P. H., Ricardo Estévez.

3.032—A. J.

LOGROÑO

Don Luis García Arroyo, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Logroño.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número 129 del año actual, se tramita expediente para

la declaración de fallecimiento de Emilio Ignacio Huerta Ibáñez, que se ausentó a la Argentina en el año de 1930, desde cuya fecha se carece de noticias; expidiéndose el presente en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Logroño a 28 de mayo de 1946.—El Juez de Primera Instancia, Luis García Royo.—El Secretario Judicial, Julián Ruiz de Rivas.

2.638—O. 1.ª 21-6-946.

BANDE

El Juzgado de Primera Instancia de Bande (Orense), a efectos legales, anuncia incoación de expediente declaración de ausencia de Francisco, Constantino y Rafael Tejada López, vecinos que fueron de Muíños (Orense).

Bande, 1 de junio de 1946.—El Secretario judicial. P. S., Casto Alvarez.

2.999—A. J. 1.ª 21-6-946.

ORENSE

Edicto

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Orense.

Hago público: Que en este Juzgado de Primera Instancia se ha iniciado, a petición del Ministerio Fiscal, expediente sobre declaración de fallecimiento del legionario Celso Estévez Santamaría, labrador, hijo de Evencio y Carmen, natural de Laga (Orense), que desapareció en acción de guerra el 21 de agosto de 1938 en Batea (Tarragona), y desde entonces no se ha vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Orense a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario (ilegible).

867—A. J. 2.ª 21-6-946.

ORENSE

Edicto

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Orense.

Hago público: Que en este Juzgado de Primera Instancia se ha iniciado, a petición del Ministerio Fiscal, expediente sobre declaración de fallecimiento del legionario Luis Moral Miranda, hijo de Emilio y Victoriana, natural de Millaroso (Orense), que desapareció en acción de guerra el 29 de julio de 1938, en el frente de Gandesa, y a partir de entonces no se ha vuelto a tener noticias de él.

Dado en Orense a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y seis. El Juez, Luis Manuel Amador Moreiras.—El Secretario (ilegible).

868—A. J. 1.ª 21-6-946.